

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E S**

La suscrita Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; y demás relativos aplicables, someto a consideración de esta Soberanía el presente **PUNTO DE ACUERDO**, de conformidad con los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

Las eventualidades provocadas por el sismo del pasado 19 de septiembre, pusieron a prueba la capacidad de reacción, organización y atención de las necesidades por parte de los diversos sectores del Estado.

Aquel fenómeno natural generó pérdidas materiales y humanas, afectando en gran medida la infraestructura y funcionamiento del sector educativo.

Dentro de los daños reportados se contabilizaron más de 2 mil escuelas afectadas, en algunas de las cuales su planta docente y estudiantil tendrá que ser reubicada.

La anterior es una tarea que requiere de la participación y organización de todos los sectores de la sociedad, lo cual permitirá levantar no solo lo materialmente necesario, sino la voluntad del Estado y de sus habitantes.

Parte importante de la concientización y aprendizaje que nos dejó el sismo tiene que ver con el funcionamiento y comportamiento de autoridades, docentes y alumnos dentro de las escuelas ante la presencia de contingencias. Además del equipamiento y la formación en materia de protección civil, con el que aquellas cuentan.

Esto último tiene cabida ya que en la actualidad existen escuelas, principalmente las de mayor antigüedad, que carecen de mecanismos para alertar sobre sismos e incendios, lo que puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte en la comunidad escolar.

En este sentido, resulta determinante que las autoridades educativas y en materia de protección civil verifiquen la disposición y funcionamiento de aquellos dispositivos, y principalmente fortalezcan la cultura de la protección

civil al interior de los centros escolares. Esto con la finalidad de garantizar la reacción oportuna ante emergencias y con ello evitar tragedias que puedan prevenirse.

Por otro lado, un criterio que se considera importante fortalecer como medida preventiva y de reacción, es la ubicación de los alumnos en los edificios educativos considerando su edad y capacidad de contención y reacción.

Actualmente se opta por instalar en las aulas de los niveles superiores de los edificios escolares a los alumnos de menor grado. Lo cual representa un tiempo mayor para el desalojo y resguardo ante posibles contingencias, e incrementa el riesgo de desgracias, ya que mientras menor sea el alumno menor será su capacidad de entendimiento, reacción y coordinación para abandonar el inmueble siniestrado, de ser el caso.

La planeación en el funcionamiento escolar debe adaptarse, entre otras cosas, a los riesgos a los que la ciudadanía está expuesta. Al respecto, es importante resaltar que México se encuentra ubicado en un contexto tectónico complejo, donde interactúan cinco placas, lo que lo hace altamente propenso a la regularidad de dichos movimientos telúricos.

La promoción de una cultura de protección civil involucra la formación y concientización de la persona, pero además el contar con las medidas, condiciones y elementos que fortalezcan la seguridad de la ciudadanía.

En este sentido y considerando lo expuesto, se plantean dos propuestas claras. Vigilar que las escuelas de la entidad cuenten con alarmas sísmicas y de incendios funcionales, además de que realicen de manera periódica los simulacros correspondientes; así como que la autoridad educativa acuerde y vigile que en aquellas se evite instalar a los menores de cuarto grado de primaria, en aulas ubicadas a partir del segundo piso de construcción de sus edificios.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Estado y a la Dirección General de Protección Civil, para que promuevan y verifiquen la instalación y funcionamiento de alarmas sísmicas y de incendios, así como la realización periódica de los simulacros correspondientes en los planteles de educación obligatoria de la entidad.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Estado que acuerde y verifique que en las escuelas y centros escolares de la entidad se prohíba la asignación de aulas ubicadas en el segundo piso o superiores de sus instalaciones, para alumnos menores del cuarto grado de primaria.

**A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A
04 DE OCTUBRE DE 2017**

DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES